

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 17.24 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Secretaria. Dra. María del Pilar Berrios Navarro

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 9:15 horas del día 2 de septiembre de 2024, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 17.24.

Antes de verificar el quórum, la Presidenta pido la transmisión del video de aviso de privacidad como sigue:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborara la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Antes del pase de lista, la Secretaria informó que el Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura, envió un oficio dirigido a la presidencia de este órgano colegiado en el que informó que en su representación asistiría a esta sesión el Mtro. Roberto Huerta Peruyero. A continuación procedió con el pase de lista.

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento).

Por el Departamento de Política y Cultura, Mtro. Roberto Huerta Peruyero (en representación del jefe de departamento), Dra. María Elena Figueroa Díaz (representante del personal académico) y Josué Javier Rivera Fabián (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa del Departamento) y José Alejandro Rodríguez Aldama (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento) y Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana (representante del personal académico).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria pidió al pleno manifestarse por la aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.**

La Presidenta informó que según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Alumnado, esta sesión estaba convocada para tal efecto. Enseguida le pidió a la Secretaria dar lectura al dictamen a partir de las consideraciones.

Al concluir la lectura, el alumno Josué Rivera mencionó que un elemento que tomó en consideración la Comisión fueron las capturas de pantalla que la alumna anexó, y en las que se observa que el alumno le responde en tono burlón cuando ella lo cuestiona. Agregó que en la entrevista el alumno también mostró poca seriedad.

El Mtro. Teseo López agregó que a la Comisión le pareció muy grave el hecho de haber compartido una fotografía sin el consentimiento de la alumna.

La Presidenta preguntó si la Comisión tuvo acceso a la fotografía.

Al respecto, el alumno Josué Rivera explicó que había una captura de pantalla de Messenger en la que se apreciaba una foto censurada, e incluso el alumno escribió “Estas putas ni me las chingo ellas quieren mi adn”.

Asimismo, el Mtro. Roberto Huerta preguntó si el alumno había reconocido el envío de la fotografía.

El Mtro. Teseo López comentó que el alumno no lo reconoció, pero el exnovio de la alumna confirmó que había recibido la fotografía.

La Secretaría agregó que la estudiante que introdujo la queja vio la fotografía, pero cuando volvió a entrar al Messenger de su exnovio ya no pudo volver a visualizarla. Reiteró que la alumna constató en su escrito que vio la fotografía.

El alumno Josué Rivera señaló que incluso cuando la alumna le reclama, el alumno contesta que no se le ve su cara.

Por su parte, la Dra. María Elena Figueroa agregó que en primera instancia la fotografía le llegó al exnovio y fue quien le informó a la alumna.

La Presidenta le preguntó a la titular de la UPAVIG, la Lic. Carmen Gómez, si los elementos con los que contó la Comisión eran suficientes para determinar la falta de violencia digital.

Al respecto al Lic. Carmen Gómez dijo que lo que da sustentó al dicho de la alumna es la aceptación del alumno, que se ubicó en modo, lugar y tiempo. Es decir, no reconoce que haya difundido a la imagen; sin embargo, de la testimonial del exnovio se reconoce que esa imagen se mandó de manera digital a su red social.

Enseguida, la Secretaria puso a votación el dictamen de la Comisión de Faltas, el cual fue aprobado por unanimidad de las nueve personas presentes.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:

ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por tres trimestres a partir del trimestre 24-Primavera al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido las faltas graves previstas en el artículo 10, fracciones II y III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción IV y 14 del ordenamiento citado.

Al ser una sesión privada y para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión 17.24 siendo las 9:55 horas del día lunes 2 de septiembre de 2024.

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Presidenta

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaria